

**Resolución N° 1319/12**Nro de Expediente:  
**8006-001489-11****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**29/03/2012**Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución, como resultado del llamado a concurso oportunamente dispuesto, a la ciudadana Sra. Leticia Martínez, para cumplir funciones de "Técnica en Iluminación", con destino al Area Técnica del Teatro Solís.-**

Montevideo, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: la Resolución N° 5600/11, de fecha 5 de diciembre de 2011;  
RESULTANDO: 1º.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto para cubrir 1 (una) función de contrato de "Técnico/a en Iluminación", con destino al Area Técnica del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;  
2º.) que el Tribunal del concurso, según consta en Acta de Clausura de fecha 31 de enero de 2012 (fs. 46), estableció los 4 (cuatro) concursantes ganadores;  
CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, como resultado del llamado dispuesto por Resolución N° 5600/11, de fecha 5 de diciembre de 2011, en las condiciones que allí se establecen, a la ciudadana Sra. Leticia Martínez, C.I. N° 4.111.999, para cumplir funciones de "Técnica en Iluminación" con destino al Area Técnica del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, por un período de prueba de 6 (seis) meses, con posibilidad de renovación, sujeta a evaluación de rendimiento, con una dedicación de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, con 1 (un) día de descanso, el que incluye sábados, domingos y todos los feriados (laborables y no laborables), sujeto a planificación semanal, con posibilidad de turnos rotativos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, con una remuneración de \$ 33.727,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil setecientos veintisiete) (vigencia al 1º de octubre de 2011), más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios. La remuneración correspondiente a los días feriados no laborables, se realizará de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.-

2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Establecer que resultaron suplentes las siguientes ciudadanas:

NOMBRE: C.I. N°:

María Domínguez 4.106.468

Lucía Acuña 4.515.794

Erika Del Pino Calixto 4.611.457

6º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Promoción Cultural; al Teatro Solís; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades de Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la

carpeta del concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-